

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0611-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Elevación Digital N° 017-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 26.SET.2021, la Vicerrectora Académica, eleva con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0533-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 22.SET.2021, de la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando la ratificación de la Resolución N° 0228-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2021, que ratificó la Resolución N° 0199-2021-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 03.SET.2021, emitida por la Decana de la Facultad de Enfermería, con la que agradeció y felicitó a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios por los servicios prestados como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNHEVAL, y designó a la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del 20.SET.2021;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0228-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2021 de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, en el extremo de la designación de la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del 20.SET.2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 058-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0228-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2021 de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que ratificó la Resolución N° 0199-2021-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 03.SET.2021, emitida por la Decana de la Facultad de Enfermería, en el extremo de la designación de la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del 20.SET.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI-UTransparencia
OCaliad-DIGA-DAYSA
CEU-Infomática
URH-SUEyC-SURPyC
FENF-File-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL